



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0126-2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **13 MAYO 2011**

Visto el Oficio N° 627-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 029-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 161-2009-GORE-ICA/GRINF se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.090764 construcción de pabellón de 06 Aulas y cerco perimétrico en la I.E Nuestra Señora del Rosario del Distrito de Pachacutec, Provincia y Departamento de Ica, Componente: 2.000345 Construcción de Aulas, Obra: **"Construcción de Pabellón de 06 Aulas y Cerco Perimétrico de la I.E Nuestra Señora del Rosario, del Distrito de Pachacutec, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007** Meta: Construcción de 06 Aulas, Construcción de 01 Modulo de SS.HH, Construcción de Veredas Exteriores.

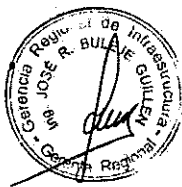
Que, como resultado del Proceso de Selección por Convenio Internacional N° 0007-2010-GORE-ICA/FORSUR, el Comité Especial del Gobierno Regional Ica, otorgó la Buena Pro, a la Empresa CONSORCIO ROSARIO DE PACHACUTEC, suscribiendo el Contrato de Ejecución de Obra N° 019-2010-GORE-ICA, por S/. 688,875.94, en 180 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0003-2011-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de obra, la misma que determina un costo total ascendente a S/. 710,774.77, por el cual el Gobierno Regional Ica, canceló el importe de S/. 688,875.94, quedando un saldo pendiente a favor del Contratista de S/. 21,898.83, importe cancelado mediante Comprobante de Pago N° 457-458-459-460 de fecha 07-04-2011.

Que, como resultado del Convenio Internacional N° 0016-2010-GORE-ICA/FORSUR, el Gobierno Regional Ica, suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría N° 0023-2010-GORE-ICA, con VICTOR ANTONIO DE LA ROCA DIAZ, por S/. 27,555.00, para la Supervisión de la obra por un plazo de 120 días calendarios, precisando que el monto del contrato ha tenido una variación por aplicación de Deductivo de S/. 2,647.48, quedando como nuevo monto vigente del Contrato de Consultoría de S/. 24,907.52 Nuevos Soles.

Que, con Resolución gerencial Regional de Infraestructura N° 0039-2011-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de consultoría de supervisión, la misma que determina un costo total de S/. 24,907.52, mediante el cual el Gobierno Regional Ica, canceló el importe de S/. 20,419.36, quedando un saldo pendiente a favor del consultor de S/. 4,488.16, importe que fue cancelado mediante Comprobante de Pago N° 0446-0447 de fecha 06-04-11.

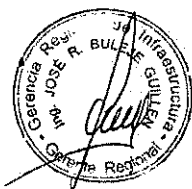
Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Victor Breña, Salazar elaborar la Liquidación Financiera de la obra mencionada, quien con informe N° 035-2011-SGSL/VBS, de fecha 05 de Mayo 2011, remite la Liquidación Financiera; Recomendando que la Oficina de Contabilidad actualice la Cuenta Patrimonial y rebaje la Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras, Construcción de Edificios No Residenciales, Instalaciones Educativas por S/. 710,774.77; Cuenta 1505.02 Estudios y Proyectos, Elaboración de Expedientes Técnicos, por S/.15,000.00 y Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos, Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, Gastos por la Contratación de Servicios por S/. 25,580.52; con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios O Unidades No Residenciales, Instalaciones Educativas, por el importe de S/. 751,355.29.



Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 627 -2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, rebajar la Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras, Construcción de Edificios No Residenciales, Instalaciones Educativas por S/. 710,774.77, Cuenta 1505.02 Estudios y Proyectos, Elaboración de Expedientes Técnicos, por S/. 15,000.00 y Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos, Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros, Gastos por la Contratación de Servicios por S/. 25,580.52; con Cargo a la cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios O Unidades No Residenciales, Instalaciones Educativas por S/. 751,355.29, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento y se efectivice la transferencia de la obra, precisando que la presente Liquidación es de carácter total.

Que, en consecuencia debe liquidarse la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

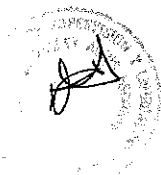
Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 029-2011-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN	: 22 Educación
PROGRAMA	: 047 Educación Básica
SUB PROGRAMA	: 0105 Edificación Secundaria
PROYECTO	: 2.090764 Construcción de Pabellones 06 Aulas y Cerco Perimétrico de la I.E Nuestra Señora del Rosario del Distrito de Pachacutec Provincia y Departamento de Ica, Afectada por el Terremoto del 15 de Agosto del 2007
COMPONENTE	: 2.000345 Construcción de Aula
OBRA	: Construcción de Pabellón 06 Aulas y Cerco Perimétrico de la I.E Nuestra Señora del Rosario del Distrito de Pachacutec Provincia y Departamento delca Afectada por el Terremoto del 15 de Agosto del 2007
META	: Construcción de 06 Aulas, Construcción de 01 Modulo De Servicio SS.HH, Construcción de Veredas Exteriores
MOD. DE EJECUCIÓN	: Contrata





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0126-2011-GORE-ICA/GRINF

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

PRESUPUESTO TOTAL	: S/.	730,131.55	S/.	
VALOR REFERENCIAL OBRA	: S/.	688,875.94		700,774.77
GASTOS SUPERVISIÓN	: S/.	27,555.04		24,907.52
GASTOS EXP. TÉCNICO	: S/.	10,500.00		15,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: S/.	700.57		673.00
PREVISIÓN MAYOR COSTO	: S/.	<u>2,500.00</u>		
		730,131.55		751,355.29
UBICACIÓN				
	: Distrito	: Pachacutec		
	Provincia	: Ica,		
	Región	: Ica		

AÑO : 2009-2010

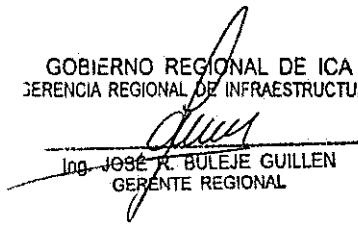
La presente Liquidación tiene la condición de Liquidación Total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable de la cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras, Construcción de Edificios No Residenciales, Instalaciones Educativas por S/. 710,774.77; Cuenta 1505.02 Estudios y Proyectos, Elaboración de Expedientes Técnicos por S/. 15,000.00 y Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos, Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros, Gastos por la Contratación de Servicios por S/. 25,580.52; con Cargo a la cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios O Unidades No Residenciales, Instalaciones Educativas por S/. 751,355.29, debiendo para tal efecto deducirse el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponde.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSÉ A. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL

